

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Providencias judiciales	284
Circular número 30. Anunciando la suspensión de los espectáculos públicos desde la tarde del Miércoles Santo a igual hora del Sábado de Gloria	283	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamientos de Santander, Alfoz de Lldredo, Rionansa, Cabezón de Liébana y San Pedro del Romeral	285
Distrito Minero de Santander	283	ANUNCIOS PARTICULARES	
Distrito Minero de Vizcaya	284	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdáliga	286
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bárcena de Cicero	286
Ayuntamiento de Noja	284	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander	286
		Sociedad Anónima Cervezas de Santander	286
		Caja de Ahorros de Santander	286

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 30

Desde la tarde del Miércoles Santo a igual hora del Sábado de Gloria, deberán suspenderse los espec-

táculos, incluso cabarets, sin más excepciones que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, debiendo comunicar las autoridades a mis órdenes los transgresores de lo que antecede.
 Santander, 10 de abril de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero,
 Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del

día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado Celia, número 15.687, solicitado por don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro Urdiales, con 32 pertenencias de mine-

ral de hierro, en los parajes denominados de Monte del Cuadro del pueblo de Ontón (Castro Urdiales), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al N. de la casa de don Victoriano Hurtado, en el paraje "El Cuadro".

Desde el punto de partida a la

primera estaca se medirán: 150 metros al Sudoeste; de la primera a la segunda, Noroeste, 150 metros; de la segunda a la tercera, Nordeste, 100 metros; de la tercera a la cuarta, Noroeste, 100 metros; de la cuarta a la quinta, Nordeste, 200 metros; de la quinta a la sexta, Sudeste, 100 metros; de la sexta a la séptima, Nordeste, 200 metros; de la séptima a la octava, Sudeste, 600 metros; de la octava a la novena, Sudoeste, 500 metros; de la novena a la primera, Noroeste, 450 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 31 de marzo de 1954.—El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 588

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 29 de marzo de 1954 ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Núm. 15.651. "Carmen", de 80 hectáreas de mineral de cobre, en el término municipal de Campoo de Suso, solicitado por don José Ramón Ugarte, vecino de Bilbao.

Número 15.653, "Consuelo", de 42 hectáreas de mineral de hierro, en el término municipal de Voto, solicitado por don Narciso San Cristóbal Imaz, vecino de Otáñez.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por medio de este anuncio.

Santander, 3 de abril de 1954. El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 586

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

Don Jesús Arana Albizuri, ingeniero jefe del Distrito Minero de Vizcaya,

Hago saber: Que por don Serafín de Abaitúa y Eguidazu, vecino de Bilbao, se ha presentado una

solicitud de concesión directa de 523 pertenencias de mineral de plomo y cinc, sitas en el paraje Loma del Mazo-Alto de las Conchas-Peña del Moro-Torca del Moro y Peña Rebuo, del término municipal de Carranza y Ramales de la Victoria con el nombre de Coto Chomín, 3.º, número 12.380.

Verifica la designación del modo siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de 10 centímetros de lado, coincidente con la estaca número 6 de la mina "Coto Chomín 2.º", en el paraje Loma del Mazo, del término de Carranza (Vizcaya).

Desde el punto de partida a la primera esta, rumbo O, 40º N., se medirán 1.600 metros; de la primera a la segunda, O., 40º Sur, 1.100 metros; de la segunda a la tercera, O., 40º N., 600 metros; de la tercera a la cuarta, E., 40º N., 1.100 metros; de la cuarta a la quinta, S., 40º E., 200 metros; de la quinta a la sexta, E., 40º N., 1.500 metros; de la sexta a la séptima, S., 40º S., 400 metros; de la séptima a la novena, E. 40º N., 800 metros; de la novena a la décima, S. 40º E., 300 metros; de la décima a la undécima, E., 40º N., 200 metros; de la undécima a la duodécima, S., 40º E., 300 metros; de la duodécima a la decimotercera, E., 40º N., 400 metros; de la decimotercera a la decimocuarta, S., 40º E., 200 metros; de la decimocuarta a la décimoquinta, O., 40º S., 800 metros; de la décimoquinta a la decimosexta, S., 40º E., 300 metros; de la decimosexta a la decimoséptima, O., 40º S., 900 metros; de la decimoséptima a la décimo octava, S., 40º E., 900 metros; de la décimo octava a la decimonovena, O. 40º S., 1.800 metros; de la décimo octava a la decimonovena, O., 40º N., 400 metros; de la decimonovena al punto de partida, E., 40º N., 600 metros.

Y habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, en razón en haberse cumplido con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones, por escrito, en este Ayuntamiento o en la Jefatura de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Bilbao, 27 de marzo de 1954.—Jesús Arana. 587

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta parcela de la Sierra del Norte, perteneciente a este Ayuntamiento, cuya enajenación ha sido autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Parcela de finca Sierra del Norte, con una extensión de quince carros con setenta y tres centésimas de carro, o sea 28 áreas 16 centiáreas, que linda: al Norte, terrenos de Orestes Cendreros; Sur, Este y Oeste, caminos de servidumbre.

El tipo de subasta es de quinientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará mediante pliego cerrado a las doce de la mañana del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles, entregándose al señor presidente, que será el alcalde o teniente alcalde en quien delegue.

Depositarán los licitadores, en concepto de fianza provisional, el tipo de tasación.

Noja a 6 de abril de 1954.—El alcalde, Alberto Solar. 592

Derechos de inserción: 153 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente, sobre inscripción de dominio de la finca que después se dirá, para su inscripción en el Registro de la Propiedad, a instancia de don Antonio Gutiérrez Felices, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Barreda, Ayuntamiento de esta ciudad, de la que dice ser dueño en pleno dominio por compra en documentos privados a doña Aurora y doña Jo-

seña Martínez Barreda, don José Fernández San Juan y a don Gabriel González Pérez.

Finca de que se tratá

Urbana: Una finca de carácter urbano, conocida por la Casa Quemada, radicante en el pueblo de Barreda, sitio de La Tejera, Ayuntamiento de Torrelavega, que mide 1.491 metros cuadrados. Se compone del palmiento o solar que ocupó una casa quemada, y de la cual tan sólo quedan algunos trozos de paredes. Y de un terreno al Sur. Todo ello constituye una sola finca, que mide 1.491 metros cuadrados y linda: Frente o Sur, carretera; espalda o Norte, Manuel Sáez, y herederos de Consolación Fernández; e izquierda u Oeste, Eladio Fernández. Hoy en lugar de Manuel Sáez linda: al Norte, Sniaee, derecha, Este, herederos de Consolación Fernández.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se llama por el presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, por razón de tal expediente.

Asimismo, se llama también por el mismo término de diez días, y a los mismos efectos, a los colindantes con domicilio desconocido, herederos de Consolación Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado, si les convinieren, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrelavega a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 277 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia del número uno de Santander.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Santander a trece

de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por doña Amalia Feo Fernández, mayor de edad, dedicada a sus labores y de esta vecindad, con asistencia de su marido don Román Larios Fernández, que ha estado representada por el procurador don José García Gómez Marañón, bajo la dirección del letrado don Matías Domínguez Cuesta; contra don Donato y don Fernando Reigadas Revilla, mayores de edad, solteros, comerciantes y vecinos de Casar de Periedo, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate sobre los bienes embargados a los demandados don Donato y don Fernando Reigadas Revilla, y con su producto, completo pago a la demandante doña Amalia Feo Fernández, de la cantidad de treinta y un mil pesetas de principal, más los intereses legales desde la presentación de la demanda hasta la total solvencia, con las costas causadas y que se causen, que se imponen a los demandados, conforme al expreso mandato legal.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente a los demandados, si la parte actora lo solicitare dentro de quinto día, haciéndolo en otro caso por medio de cédula que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Eduardo S. Cueto. (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Dado en Santander a 22 de marzo de 1954.—El juez, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 273 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Formado para el actual ejercicio el padrón de contribuyentes por el arbitrio de solares sin edificar, queda expuesto al público, con

sus antecedentes, en el Negociado municipal de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra aquella imposición, e inclusiones y exclusiones que procedan; previniendo a los propietarios de inmuebles de esa clase, la obligación que tienen de declarar su existencia y los cambios de propiedad u otras circunstancias habidos en los mismos.

Santander, 5 de abril de 1954.
El alcalde, Manuel González Mesones.

585

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Alfoz de Lloredo a 3 de abril de 1954.—El alcalde, José Ventisca.

566

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Don Ramón Abascal Rábago, alcalde constitucional de Rionansa, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Julio García González, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Julio García González, alistado en el año mil novecientos cincuenta, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel García González, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Basilia; nació en Puentenansa (Rionansa) provincia de Santander, el día 25 de julio de 1912, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 41 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 25 años del pueblo de Puentenansa, que fue su última residencia en España.

Marchó de esta a la República Argentina, a la edad de 16 años; sus señas son pelo negro, ondulado, alto, se tuvo noticias de él hace 20 años, anunciaba su casamiento, luego no se ha sabido nada de él.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel García González, que tengan a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Rionansa a 21 de marzo de 1954.—El alcalde, P. A., el teniente alcalde, Emilio Gómez. 584

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Los propietarios o hacendados forasteros de este término municipal que hayan sufrido ateración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán las oportunas declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha al 15 de abril próximo, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de Derechos Reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no les serán admitidas.

Cabezón de Liébana, 31 de marzo de 1954.—El alcalde, L. Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro del Romeral a 3 de abril de 1954.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 558

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VALDALIGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta entidad, que

se celebrará en su domicilio el próximo día 11 de abril, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1953.
- 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.
- 4.º Presupuesto para 1954.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valdáliga, 6 de abril de 1954. El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción: 93 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARGENA DE CICERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 18, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1953.
- 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.
- 4.º Presupuesto para 1954.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bárcena de Cicero, 9 de abril de 1954.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción: 93 pts.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTANDER

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 20 de abril, a las 7 de la tarde en primera convocatoria y a las 7,30 en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1953.
- 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.

- 4.º Presupuesto para 1954.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Santander, 10 de abril de 1954. El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción: 93 pts.

SOCIEDAD ANONIMA CERVEZAS DE SANTANDER

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 1.º de mayo en el domicilio social, calle San Fernando, número 14, en Santander, a las cuatro y media de la tarde, o el día 3 de mayo a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, con el informe de los señores accionistas censores, y propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Renovación o reelección de tres consejeros y ratificación del nombramiento de otro.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954, y de interventores del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

También se convoca a la Junta general extraordinaria que se reunirá el mismo día 1.º de mayo, al terminar la Junta general ordinaria, o el día 3 en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aumento del capital social y puesta en circulación de acciones.
- 2.º Reforma consiguiente del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar en las oficinas sociales o en los Bancos de la localidad, los justificantes de posesión de sus acciones, recibiendo una tarjeta de asistencia válida para ambas Juntas generales.

Santander, 6 de abril de 1954. El Consejo de Administración. Derechos de inserción: 197 pts.

Se anuncia extravío de las libretas de ahorro números 26.094, 37.233 y 53.330 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 8 de abril de 1954. Derechos de inserción: 25 pts.